

Test de evaluación

ANEXO IV



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2662e07d87a1422f8f04d28c8df83d64001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



I. Introducción:

El presente documento se elabora como anexo IV del Plan de Medidas Antifraude del **Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana** con la finalidad de conocer el grado de aplicación del mencionado Plan.

II. Test de evaluación de conflicto de intereses, prevención del fraude y la corrupción:

PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE	4	3	2	1
1. ¿Dispone de un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	x			
2. ¿Constata la existencia del correspondiente “Plan de medidas antifraude” en todos los niveles de ejecución?	x			
PREVENCIÓN	4	3	2	1
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?		x		
5. ¿Difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				x
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detención del fraude?				
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	x			
DETECCIÓN	4	3	2	1
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?			x	
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?			x	
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	x			



12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	x			
CORRECCIÓN	4	3	2	1
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?		x		
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?		x		
PERSECUCIÓN	4	3	2	1
15. ¿Comunica los hechos producidos y las medidas adoptadas a la Entidad Ejecutora, a la Entidad Decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	x			
16. ¿Denuncia, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	x			

Subtotal puntos	4	3	2	1
	40	9	4	1
Puntos totales	54			
Puntos máximos	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	54 / 64			

